

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7454 *DESARROLLOS BIOCLIMÁTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Consejo de Administración de "Desarrollos Bioclimáticos, Sociedad Anónima" convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la localidad de Lozoyuela (Madrid), Urbanización Los Navarros, P-7, el día 28 de junio de 2013 a sus once horas, en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2012, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

Segundo.- Aprobación de la creación de una página web corporativa de la sociedad con los requisitos legalmente previstos, bajo el dominio de www.debisa.es y de la consiguiente modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales, introduciendo en el mismo tal circunstancia así como que la creación de la página web corporativa deberá acordarse por la Junta General de la sociedad.

Tercero.- Aprobación de la modificación del sistema de convocatoria a las Juntas de la sociedad, quedando a partir de ahora en la forma establecida en el primer apartado del artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, es decir, únicamente mediante anuncio publicado en la página web corporativa, salvo que no dispusiera de ella, en cuyo caso, la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

Cuarto.- Aprobación de las modificaciones estatutarias relativas a la aprobación de los anteriores dos puntos en la siguiente forma:

1. Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales al que se añadirá un tercer párrafo con el siguiente contenido: "La sociedad podrá disponer y tener en propiedad una página web corporativa con circunstancias contenidas en los artículos 11 bis, 11 ter y 11 quáter de la Ley de Sociedades de Capital. La creación de la página web corporativa de la Sociedad deberá acordarse por la Junta General de la Sociedad.

2. Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a la Ley de Sociedades de Capital en cuanto a convocatoria de los socios a Junta General incluyendo que la misma se realizará únicamente mediante anuncio publicado en la página web corporativa, salvo que no dispusiera de ella, en cuyo caso, la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

Quinto.- Autorización para que el Consejo de Administración otorgue cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el debido cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el correspondiente texto de los artículos de los Estatutos sociales cuya modificación se propone.

Lozoyuela (Madrid), 14 de mayo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130031140-1